

pero el huvo. Porcion, o Juramento de la mencionada  
vna de Alcalas Mayor de la Villa de Toranzo, y suplicado  
ha de pederen tomarse laxaron de este Titulo en la Contaduria  
Gral. de valores de mi Real Hacienda, a questa Imposi-  
cion de la media Anata, Declarando haerse pagado  
o quedar asegurado este Dño, con expresion de que Imposicion  
sinceramente formada cuando sea de unigenitos, mefijos, y  
que no admitta ningun complemento, en esta real Cedula  
en los tribunales, sedentio y fuera de ella. fecho en la  
ciudad de Madrid a treynta y dos dias del mes de Abril de mill e setenta e dos años.

Yo el Rey = Yo Dn Juan fern. de castilla Secretario  
de Rey Rno. de leon e castilla por su mandado = Nro  
Thomas Velando fernandez Chanciller mayor Thomas  
Velando fernandez = Dn Jsidro de la Oza = Dn Juan Jose  
van. de Salaverria = Dn Joseph. Morales y Comala = Dn

Benito Antonio de Barrios  
Tomase Baron en las Contadurias Gales, de valores y  
decaucion de la Real Hacienda, y en de valores Con-  
ta a Pleys de la Comu. de Oria, de este año. hauesen  
visto este interuado aldo de la media Anata sube  
mi Treynta y dos dias de mill e setenta e dos años  
bo que se paxa de Despacho. Madrid quaxo de Mayo  
de mill e setenta e dos años. Por Indisposicion del  
de Contador G. de la Dist. Dn Manuel Antonio de sa  
Larraz = Por ocupacion del de Contad. G. de valores Dn

Phelix de Aguirre =  
Tomase Baron en la Contaduria G. de las ordenes, Mi-  
litares. Madrid quaxo de Mayo de mill e setenta e  
dos años = Pedro Nulo =  
Dn Techin de Noas y Negrete Sr. de Camara del Rey  
Rno de Navarra al Consejo de las ordenes por lo tocante

